

15022
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRADO
15 JUN 1988
MESA GRAL. DE ENTRADAS
Y ARCHIVO GENERAL



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(Nº 4.425)

Artículo 1º.- Auméntase a partir del 1º de mayo de 1988 el "Adi-
cional Especial por Jerarquización" que percibe el personal supe-
rior de la Municipalidad de Rosario comprendido entre las catego-
rías 19 y 23, quedando establecido como sigue:

Categoría 19	8%
Categoría 20	10%
Categoría 21	15%
Categoría 22	20%
Categoría 23	25%

Art. 2º.- Aclárase que los porcentajes aludidos se calcularán /
sobre la asignación de la categoría vigente.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese
al D.M.-

Sala de Sesiones, 14 de junio de 1988.-

H. C. M.L.
CONFECIONADO
ca.
V. B.
COPIO

[Signature]
ROBERTO OSCAR OVEJERO
SECRETARIO GENERAL
H. CONCEJO MUNICIPAL



[Signature]
CARLOS A. RAMIREZ
Presidente
H. Concejo Municipal

Expte. nro. 15.022-C-88.-

(Ordenanza n° 4.425/88)

//sario, 21 de junio de 1988.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección
General de Gobierno.-


Dr. CARLOS FERNANDO ARRAIGADA
SECRETARIO DE HACIENDA




Dr. HORACIO DANIEL USANDIZAGA
INTENDENTE MUNICIPAL


Dr. S. MEYER KRURICK
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CULTURA